PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID N° 363.264

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA - SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 14 del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 831/2019 por las Sras. Delia Benítez y Juana Quevedo y el Sr. Miguel Aponte de la Secretaría Nacional de Turismo, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID 363.264.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

La Resolución SENATUR N° 957/2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID 363.264, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)".**

2. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme a los criterios de evaluación y el sistema de asignación de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación concluye que la propuesta técnica presentada por el oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA** **cumple** con el puntaje mínimo requerido para esta consultoría, considerando que el mismo **obtuvo una calificación de 100 (cien) puntos,** sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos, conforme se verifica en el siguiente detalle:

DETALLE	Experiencia Profesional	Experiencia General	Total Puntaje Obtenido
PUNTAJE MÁXIMO	**20**	**80**	**100**
CARLOS VALIENTE	20	80	**100**

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo **de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica**.

Por Resolución SENATUR N° 957/2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CALIFICA A OFERENTES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID 363.264, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)"**.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTA ECONÓMICA:

En fecha 09 de agosto del 2019, a las 10:30 horas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de la firma que cumplió con el puntaje mínimo establecido en la Evaluación Técnica, constatándose cuanto sigue:

Oferente	Formulario de Presentación de la Propuesta Económica (PR 1)	Formulario de Resumen de Precios (PR 2)	Póliza de Mantenimiento de Ofertas (PR 3)
CARLOS A. VALIENTE	Presenta	Presenta	Presenta

FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA	**Gs. 180.000.000.-**

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

4. ANALISIS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas que superaron la Evaluación de Propuesta Técnica, el detalle de la oferta se encuentra en el **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**:

			CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS			
			CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	80161507-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA AUDIOVISUAL	1	1	180.000.000	180.000.000
					TOTAL	180.000.000.-

Considerando que la oferta del Sr. **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA**, es la única que está siendo analizada, no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia.

Lic. Miguel Ángel [illegible]
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. [illegible]
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Por lo expuesto, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona al oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016, que el precio ofertado por el oferente CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA se encuentra dentro del rango del precio referencial, lo cual puede observarse en el cuadro de "VERIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL".

	CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Precio Referencial (Guaraníes)**	**Precio Unitario (Guaraníes)**	**Variación**
1	80161507-001	SERVICIO DE CONSULTORÍA AUDIOVISUAL	180.000.000.-	180.000.000.-	0

EVALUACION DE COSTO

Según las bases de la licitación, se ponderará de 0 a 100 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:

PE=100xPm/Pi

Pp = (100 x 180000000)/180000000

Pp = 100

Dónde:

Pp= es el puntaje de precio

Pm= es el precio más bajo

Pi= el precio de la propuesta en consideración

OFERENTE	CALCULO	PUNTAJE
CARLOS VALIENTE	**Pp=(100*180000000)/180000000=**	**100**

EVALUACION COMBINADA

Se procede a evaluar el puntaje total considerando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica de 20 puntos.

El puntaje total se logrará sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Combinado = (Puntaje Propuesta Técnica) *0,80 + (Puntaje Propuesta Económica) * 0,20.

Puntaje Combinado = Pt x T + Pp x P.

Lic. [illegible] Ponce R.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. D[illegible]
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

De lo cual se desprende que:

Puntaje Combinado= (100*0,80) + (100*0.20) = 80 + 20 = 100 Puntos

Una vez realizada la evaluación correspondiente, según el puntaje visualizado, y considerando los parámetros expuestos, el oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA** obtuvo un total de **100 puntos** en la evaluación combinada.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que el oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN AL TURISMO NACIONAL" – ID 363.264, al oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA** con RUC N° 751356-9, por un monto total de Gs. **180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS":**

		CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA				
Íte m	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio TOTAL (IVA incluido)**
1	80161507 -001	SERVICIO DE CONSULTORÍA AUDIOVISUAL	*Unidad*	*1*	180.000.000	180.000.000
					Total Guaraníes:	**180.000.000.**

2.- COMUNICAR, a la Máxima Autoridad Institucional el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Econ. Delia Benítez

Lic. Juana Quevedo

Lic. Miguel Aponte

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES DE PROMOCION AL TURISMO NACIONAL" – ID N° 363.264

SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 31 del mes de julio del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución SENATUR N° 831/2019 por los siguientes miembros: **Econ. Delia Benítez** – Asesora Económica, la **Lic. Juana Quevedo**, Directora de Marketing Turístico, el **Lic. Miguel Aponte**, Director de Finanzas, y como Secretaria de Acta la **Abg. Maria Concepción Monzón,** de la Dirección de Gestión Administrativa, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "Consultoría para la Realización y Producción de materiales Audiovisuales de promoción " – ID 363.264

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. N° 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución SENATUR Nº 650/2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/19 "Servicio de Consultoría para la Realización y Producción de materiales Audiovisuales de promoción" – ID N° 363.264.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones). El rubro para esta Licitación es el 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" correspondiente a la Partida FF: 30 de los Créditos Presupuestarios del Presupuesto General de Gastos de la Secretaría Nacional de Turismo. Quedando previsto para el año 2019 un total de Gs. 99.000.000 y, el saldo se encuentra sujeto a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del presupuesto y sus modificaciones, y la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente al año 2020.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 17 de julio del 2019, a las 09.30 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas por el Consultor CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA, con RUC 751356-9, como única propuesta que quedó asentado en el Acta de Apertura.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

Oferentes	DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica (Sobre N° 1)	Sobres presentados	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cédula de Identidad	Constancia de SIPE
Carlos Antonio Valiente Medina	Cumple	Presenta (2) Sobres de la Propuesta técnica (original y copia) 1 sobre cerrado de la Propuesta económica	Cumple	No aplica	No Aplica	CUMPLE	1.554.344

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Que la firma **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA,** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis consistente en la evaluación de la Capacidad Legal y la Evaluación de la Propuesta Técnica.

4.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la Capacidad Legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Carlos Antonio Valiente Medina
a) Copia de la Cedula de Identidad	CUMPLE
b) Copia de Constancia de RUC	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
d) Currículo y certificados que avalen la formación del auditor	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS (*)	**Carlos Antonio Valiente Medina**
Formulario TEC-1 Formulario de propuesta técnica	CUMPLE

Abog. María Concepción Monges
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Queveda
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Adorte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

Formulario TEC 2-Curriculo del Profesional	CUMPLE
Formulario TEC-3- DDJJ de no encontrase comprendido entre las causales de inhabilitación Art.40-Declaración de Integridad Art.20	CUMPLE
Formulario TEC-4 DDJJ que no se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños	CUMPLE
Formulario TEC-5-Composicion del Equipo y asignación de responsabilidades.	CUMPLE
Formulario TEC-6 Calendario de Actividades del Personal	CUMPLE
Formulario TEC-7 Plan de Trabajo	CUMPLE

(*) La leyenda de Cumple/No Cumple referente a OTROS DOCUMENTOS se refiere a la presentación de los formularios según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, *la valoración de los mismos podrá apreciarse en el apartado de Evaluación de la Propuesta Técnica*.

El Comité de Evaluación procede a verificar, si las firmas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); se constata que la firma: **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA,** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el representante legal de la firma **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA, no registran datos dentro de la base del SINARH, enmarcados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública".**

Analizada la capacidad legal de la firma oferente, el comité de evaluación concluye que la firma **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA**, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sobre los criterios de evaluación y comparación de ofertas y el sistema de puntos a asignar a la evaluación de la Propuesta Técnica, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas:

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Aponte R.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

PUNTAJE MÁXIMO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

	Factores de Evaluación	Puntaje Máximo a Obtener	Puntaje obtenido
Consultor	Egresado Universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o afines relaciones públicas, sociales o Ingenieras	10	10
	Formación académica de Post grado y/o cursos referentes a: • Medios o producción audiovisual, • Relaciones publicas • Producción, edición, montaje, dirección o promoción en medios televisivos, • (se considerara 2 puntos por cada documento presentado hasta un máximo de 10 puntos)	10	10
	TOTAL CAPACITACION	**20**	20
	Experiencia General del profesional: trabajos realizados de consultoría en temas de turismo y ambiente, demostrable con contratos prestados a empresas públicas o privada o personas físicas contratantes (por cada contrato concluido en tiempo y forma:10 puntos hasta un máximo de 30 puntos. -	**30**	**30**
	Experiencia Especifica del profesional: trabajos específicos realizados como productor en programas o bloques de audiovisuales en canales televisivos nacionales de aire dentro de los últimos 5 años en temas relacionados a recursos y promoción turística(fauna, flora, paisajes, cultura, artesanía y promoción turística)demostrable con mediciones realizadas por empresas reconocidas en medición de teleaudiencia televisiva del medio nacional o internacional, además de contrato del canal de aire televisivo(por cada contrato o prestación de servicio concluido en tiempo y forma: 10 puntos hasta un máximo de 50 puntos).	50	50
	Total Experiencia Profesional	80	80
	Propuesta Técnica		
	Total Global	**100**	**100**

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Evaluación Curricular del Personal Clave:

CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA				
	Factores	Puntaje Máximo Elegible	Oferentes Puntajes Obtenidos	Observación
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL				
A.1	Egresado Universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas o Afines, Relaciones Públicas, Sociales, o Ingenierías.	10	10	Egresado de la Carrera de Relaciones Publicas,
	Formación académica de postgrado y/o cursos de actualización y de especialización en Turismo **(2 puntos por cada documento presentado, hasta un máximo de 10 puntos).**	10	10	*Curso de Post grado en Relaciones Publicas. *Curso en realización y producción de Audiovisuales para turismo de la Naturaleza-Año 2017. *Curso Edición de audiovisuales referentes a los recursos naturales- Año 2016 *Curso Producción televisiva para audiovisuales referentes al turismo-año2015. *Curso Los medios audiovisuales para la promoción del turismo de la Naturaleza-año2014. * Curso turismo y uso de los recursos naturales por los medios audiovisuales-2013. * Curso promoción televisiva-mayo/2019. *Curso en realización televisiva-julio/18. *Curso locución televisiva-noviembre/17 *Curso en Edición y montaje televisivo-año2016. *Curso en Edición televisiva-año2015. *Curso en Dirección y producción televisiva-año2014. *Curso Producción televisiva- año 2013
	TOTAL CAPACITACION	**20**	**20**	
B. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL			**Puntos Obtenidos**	**Observación**
B.1	**Experiencia General del Profesional:** Trabajos realizados de consultoría en temas de turismo y ambiente, demostrable con contratos prestados a empresas Públicas o Privadas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en	**30**	**30**	***Contrato Nro.20/17 c/ SENATUR-Contrato de servicio de Consultoría en turismo sostenible y ambiente.** ***Contrato Nro.24/16 c/ SENATUR-Contrato de Consultoría en turismo sostenible, naturaleza y deportivo.** ***Contrato Nro.17/15 Contrato de servicio**

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

	tiempo y forma: 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos).			**de consultoría a favor de la SENATUR.**
B.1.2	**Experiencia Específica del Profesional:** Trabajos específicos realizados como Productor en programas o bloques de audiovisuales en canales televisivos Nacionales de aire dentro de los últimos 5 años en temas relacionados a Recursos y Promoción Turística (Fauna, Flora, Paisajes, Cultura, Artesanía y Promoción Turística), demostrable con certificados de medición de Teleaudiencia realizadas por empresas reconocidas de Medición de Teleaudiencia Televisiva del medio nacional o internacional, además del contrato de cada programa o producto televisivo. (Por cada contrato o prestación de servicio concluido en tiempo y forma, acompañado del Certificado de Medición de Teleaudiencia: 10 puntos, hasta un máximo de 50 puntos).	**50**	**50**	***Contrato como consultor en el programa al natural en el SNT-marzo 2019.** ***Contrato como Consultor en turismo de Naturaleza y Deportivo-mayo 2018.** ***Contrato como Consultor del bloque televisivo C9N Al Natural-diciembre 2017.** ***Contrato de Consultoría en Turismo Sostenible, Naturaleza y Deportivo-mayo2016.** ***Constancia como conferencista especial invitado en el II Reunión Internacional de expertos sobre "La importancia de los recursos naturales como herramienta de la cooperacional desarrollo"**
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL		**80**	**80**	
TOTAL GENERAL		**100**	**100**	

Seguidamente, la oferta fue evaluada conforme a los documentos presentados por la firma oferente en carácter de Declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

En el siguiente cuadro se observa los puntajes obtenidos por la firma oferente considerando los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DETALLE	Experiencia Profesional	Experiencia General	**Total Puntaje Obtenido**
PUNTAJE MÁXIMO	**20**	**80**	**100**
CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA	20	80	**100**

En este punto, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: *"La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo"* y además dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)"*, para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo **de 80 (ochenta) puntos para la Propuesta Técnica.**

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Miguel Aponte D.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Analizando lo anterior, se observa que la oferta técnica de la firma **CARLOS ANTONIO VALIENTE MEDINA,** cumple con el puntaje requerido para esta consultoría, considerando que la citada firma obtuvo la calificación requerida con el puntaje de **100 (cien) puntos**.

Finalmente, se establece en el Art. 61 del Decreto N° 3719/2015 que una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Comité de Evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación, se notificará al consultor que presento propuesta, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, con la indicación de que su Propuesta de Precio será notificada la fecha de apertura, dando continuidad al proceso de proceso de selección. Así mismo la Convocante notificará al Consultor que haya obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar en que se abrirá las propuestas de precio.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CARLOS ANTONIO VALIENTE-cumple** con el puntaje establecido por la Convocante, obteniendo un puntaje de **100(cien) puntos** y, en consecuencia, se recomienda realizar la Apertura de la Oferta Económica de la firma antes citada, teniendo en cuenta que superaron la evaluación técnica, a fin de proceder con la respectiva evaluación.

Es nuestro informe,

Lic. JUANA QUEVEDO
DIRECTORA
Dirección de Marketing Turístico

ECON. DELIA BENÍTEZ
ASESORA
Asesoría Económica

Lic. MIGUEL APONTE
DIRECTOR
Dirección de Financiera

Abg. MARIA CONCEPCION MONZON
SECRETARIA DE ACTAS